

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0549.

**Tipo de proceso: Verbal declarativo especial de expropiación Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandado (s): Herederos Indeterminados del señor Bernardo de Jesús Jaramillo Calle
Rad: 13836310300120220007600**

Se verifica contestación de la demanda por parte de la curadora ad-litem para los demandados herederos indeterminados del señor Bernardo De Jesús Jaramillo Calle.

En este orden, es menester continuar el trámite del presente asunto y al efecto fijar fecha para audiencia de conformidad al numeral 7º del Art. 399 del CGP.

Con base en lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Continúese el trámite del presente asunto, en tal sentido, fíjase como fecha y hora el día 13 de marzo de 2.024 a partir de las 09:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 7 del artículo 399 del CGP, la cual se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Ms Teams, accediéndose a través del siguiente link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzQwMWJmMGUtOGRhMS00ZDkyLTk5Y2QtMzVjODMxM2YyNGVI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d

Link del expediente: [13836310300120220007600](https://expediente.13836310300120220007600)

NOTIFIQUESE,

**(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d31c2da7304fa174aaaf9c4771a18616ea8385217b5b45b94524589bb63a73d2**

Documento generado en 22/11/2023 02:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>